



JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 7824/2017

ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES. VERANO 2018, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA VERANO 2019”

Baremación de Sobres 3: “proposición económica y documentación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas” y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 9 de julio de 2018.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el desarrollo del espectáculo pirotécnico y musical “Castillo de Fuegos Artificiales. Verano 2018, con opción de prórroga Verano 2019”.
- Presupuesto Base de Licitación: 52.000,00 €, incluido IVA.
- Valor estimado: 42.975,21 €.
- Plazo de ejecución: 14 de agosto de 2018; prorrogable para su ejecución el día 14 de agosto de 2019.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Trámite: ordinario.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).



- Plazo de presentación de ofertas: desde el lunes 4 hasta el 19 de junio, ambos inclusive.
- Apertura sobres 1 y 2: por la Mesa de Contratación el viernes día 22 de junio de 2018.
- Apertura sobres 3: por la Mesa de Contratación el lunes día 2 de julio de 2018.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

. Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Titular.

. **Vocales:**

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Titular. Justificada su ausencia por encontrarse con disfrute de permiso anual reglamentario.

IV.- OTROS ASISTENTES:

- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala. Grupo Municipal Mixto.
- Don Georges Jacques Jansen Muñoz. Ingeniero Municipal y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Representantes (2) de la mercantil “Pirotecnia Ferrández, SL”, licitadora en el procedimiento convocado.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la baremación de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores



interesados en la convocatoria en la parte correspondiente a los sobres 3: “proposición económica y documentación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas”:

1. “Pirotecnia Ferrández, SL”.
2. “Pirotecnia Murciana, SL”.

Se da cuenta del informe solicitado por la Mesa el día 2 de julio de 2018 a los Servicios Técnicos Municipales, habiéndose emitido con fecha 4 del mismo mes y año a través de su Ingeniero Municipal don Georges Jacques Janssen Muñoz; quien, presente en el acto a petición de la Presidencia, procede a la explicación de su contenido. **El citado documento se considera parte integrante en su totalidad del presente Acta mediante su publicación tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).**

Antes de la correspondiente valoración, se debate brevemente sobre los dos supuestos planteados en el apartado 3 del informe, llegándose a la unánime conclusión, en relación con su contenido y lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que la única interpretación posible resulta ser la debidamente justificada y argumentada en el supuesto número 2 del informe objeto de estudio.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda otorgar la siguientes valoración correspondiente a los referidos sobres 3 (sobre un máximo de 60,00 puntos):

1. Plica presentada por “PIROTECNIA FERRÁNDEZ, SL”

* Por incremento sobre el consumo mínimo de explosivos:	4,74 puntos
* Por incremento en el número de grupos:	15,00 puntos
* Por incremento de la propuesta de temas musicales:	3,28 puntos
* Por incremento sobre garantía financiera:	10,00 puntos
Lo que totaliza:	33,02 puntos

2. Plica presentada por “PIROTECNIA MURCIANA, SL”

* Por incremento sobre el consumo mínimo de explosivos:	20,00 puntos
* Por incremento en el número de grupos:	6,25 puntos
* Por incremento de la propuesta de temas musicales:	15,00 puntos
* Por incremento sobre garantía financiera:	8,17 puntos
Lo que totaliza:	49,42 puntos

Seguidamente se procede a la suma de las citadas puntuaciones con las otorgadas con relación a los sobres 2; lo que arroja el siguiente resultado, siendo unánime su consideración por la Mesa:



1. Plica presentada por “PIROTECNIA FERRÁNDEZ, SL”

✓	Sobre 2 (máximo de 40,00 puntos):	39,75 puntos
✓	Sobre 3 (máximo de 60,00 puntos):	33,02 puntos
✓	Total (máximo de 100,00 puntos):	72,77 puntos

2. Plica presentada por “PIROTECNIA MURCIANA, SL”

✓	Sobre 2 (máximo de 40,00 puntos):	20,50 puntos
✓	Sobre 3 (máximo de 60,00 puntos):	49,42 puntos
✓	Total (máximo de 100,00 puntos):	69,92 puntos

Declarado público el acto, se incorpora al lugar de celebración de la sesión dos representantes de la empresa “Pirotecnia Ferrández, SL”, a quienes se da cuenta del resultado de la antes referida baremación.

Así pues, y en consecuencia con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente la siguiente clasificación de ofertas, ordenadas de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria:

1. “Pirotecnia Ferrández, SL”
2. “Pirotecnia Murciana, SL”

Y, por ello elevar al mismo Propuesta de Adjudicación a favor de la mercantil “Pirotecnia Ferrández, SL”.

Finalmente, otorgado a quienes han asistido a la sesión la posibilidad de hacer constar en acta cualquier tipo de observación, reclamación y/o impugnación sobre lo celebrado se produce la renuncia expresa a dicho derecho por parte de todo ellos.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 13:40 h., de todo lo que, como Secretaria de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electronicamente



Ayuntamiento de
Águilas

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865